Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. C.U.I.T. 30-68233570-6 con domicilio en calle JURAMENTO 1775, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 645663 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2021 y el 30/11/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 14 de octubre de 2022, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 14/10/2022

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	645663	4512812

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20231319256	1	ALARCON ALFREDO GABRIEL	Régimen General
20310499049	2	AYALA EDUARDO WALTER	Régimen General
20187584710	3	BELTRAN RODOLFO	Régimen General
20317005726	4	GODOY GASTON LEONARDO	Régimen General
20260581822	5	IGLESIAS DAMIAN ALBERTO	Régimen General
20311359348	6	JUAREZ DAVID SANTOS	Régimen General
20315747911	7	QUINTANA FERNANDO MIGUEL	Régimen General
20264069743	8	QUINTANA VICTOR FABIAN	Régimen General
23252648739	9	REFAY MARTIN GABRIEL	Régimen General
20242037856	10	ROJAS ANGEL CLEMENTE	Régimen General
20280610047	11	SANDOVAL DANIEL ANTONIO	Régimen General
20129261391	12	SAUCEDO JUAN DOMINGO	Régimen General
20354974941	13	SOSA SERGIO GABRIEL	Régimen General

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20234994272	14	VICENTE FABIAN EDUARDO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 14

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO SUPERVIELLE S.A, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 645663 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 14 de Octubre de 2022.



Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. C.U.I.T. 30-68233570-6 con domicilio en calle JURAMENTO 1775, CAPITAL FEDERAL, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 645663 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/12/2021 y el 30/11/2022 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 19 de octubre de 2022, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 19/10/2022

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A.	645663	4512812

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20231319256	1	ALARCON ALFREDO GABRIEL	Régimen General
20310499049	2	AYALA EDUARDO WALTER	Régimen General
20241796877	3	BARDIN JORGE HERNAN JESUS	Régimen General
20187584710	4	BELTRAN RODOLFO	Régimen General
20317005726	5	GODOY GASTON LEONARDO	Régimen General
20260581822	6	IGLESIAS DAMIAN ALBERTO	Régimen General
20311359348	7	JUAREZ DAVID SANTOS	Régimen General
20315747911	8	QUINTANA FERNANDO MIGUEL	Régimen General
20264069743	9	QUINTANA VICTOR FABIAN	Régimen General
23252648739	10	REFAY MARTIN GABRIEL	Régimen General
20242037856	11	ROJAS ANGEL CLEMENTE	Régimen General
20280610047	12	SANDOVAL DANIEL ANTONIO	Régimen General
20129261391	13	SAUCEDO JUAN DOMINGO	Régimen General
20354974941	14	SOSA SERGIO GABRIEL	Régimen General

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20234994272	15	VICENTE FABIAN EDUARDO	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 15

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra BANCO SUPERVIELLE S.A, sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 645663 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 19 de Octubre de 2022.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.